



DECRETO ALCALDICIO N° 700 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 26 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°493 de 26.03.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización a través del mercado Público vía Convenio Marco, la adquisición de la adquisición de **14 Tablet modelo Samsung Galaxy Tab A/ (10,4 32 GB, WIFI)**, para Taller de Alfabetización Digital dirigido a personas mayores del Proyecto "Reduce Barreras del Entorno", y adultos mayores socios UCAM y beneficiarios del Programa "Centro de Día Comunitario Los Lirios". Al proveedor **COMERCIAL TELENET**, RUT: 77.700.780-7, por un monto de US\$4.964,68 IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra, según orden de compra en estado guardada 3656-349-CM21

Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020 aprueba presupuesto municipal 2021.

Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto Alcaldicio anterior.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía convenio Marco a través del portal www.mercadopublico.cl la adquisición de **14 tablet modelo Samsung Galaxy Tab A/ (10,4 32 GB, WIFI)**, para Taller de Alfabetización Digital dirigido a personas mayores del Proyecto "Reduce Barreras del Entorno", y adultos mayores socios UCAM y beneficiarios del Programa "Centro de Día Comunitario Los Lirios". Al proveedor **COMERCIAL TELENET**, RUT: 77.700.780-7, por un monto de US\$4.964,68 IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra, según orden de compra en estado guardada 3656-349-CM21

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público

IMPUTESE El gasto a la cuenta N° 215.29.06.001, **GESTIÓN INTERNA: EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.** Por un monto aprox. De \$1.600.000 IVA incluido.

Y a la cuenta N° 214.05.15.237, **APLIC. FONDOS SENAMA REDUCE BARRERAS DEL ENTORNO, FONDOS EXTERNOS.** Por un monto de \$ 2.100.000 IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/MJDV/mjdv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección Des. Comunitario
Mercado Público
Archivo.-